

## PROCEDIMIENTO DE ENTRADA EN EEUU

**El procedimiento de entrada en EEUU ha evolucionado. Los ciudadanos españoles con un pasaporte español deben de ahora en adelante tener en cuenta ciertas especificaciones.**

### Trámites a realizar por el pasajero antes de partir:

ESTA (Electronic System for Travel Authorization): “Visa Waiver Program”

Se trata de un formulario a rellenar en Internet para cualquier ciudadano español que tenga previsto viajar a EEUU. Este formulario permite la autorización de entrada a EEUU bajo el régimen de VWP (Visa Waiver Program, y reemplaza la tradicional hoja verde que se rellenaba en el avión).

Esta autorización tiene un coste de 14\$ por persona y es válida durante un periodo de dos años, o hasta la expiración del pasaporte.

Con la finalidad de que la “Visa Waiver” sea aceptada, las autoridades americanas piden a los ciudadanos españoles que utilicen sus nombres y apellidos tal y como aparecen en el pasaporte.

Verifiquen cuidadosamente que el número de pasaporte utilizado en el formulario ESTA corresponde al número indicado en su pasaporte.

El trámite de obtención de este documento (ESTA) debe efectuarlo el pasajero antes de iniciar su viaje a EEUU.

Enlace a la página del formulario ESTA: <https://esta.cbp.dhs.gov/esta/esta.html>

## VUELOS CON DESTINO ESTADOS UNIDOS :

**Teniendo en cuenta las nuevas medidas de seguridad para los vuelos hacia Estados Unidos, les rogamos que se presenten en el mostrador de la compañía aérea **3 horas antes del despegue.****

**El equipaje de mano está limitado por pasajero a un bolso de mano de mujer o un ordenador + una bolsa de plástico transparente con los productos líquidos.**

**El resto de equipajes deberán ser facturados y se transportarán en la bodega.**

**Las compañías aéreas solo aceptan 1 equipaje principal (23kg max.) y un equipaje suplementario (18kg max.) para los pasajeros en Clase Eco. Todo equipaje suplementario será facturado por la compañía aérea con un coste de 50€.**